

Expediente: **7074/16**

Carátula: **CREDIAR S.A. C/ SALAZAR ROBERTO ISMAEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALAZAR, ROBERTO ISMAEL-DEMANDADO

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRÉS CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7074/16



H106038324674

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "CREDIAR S.A. c/ SALAZAR ROBERTO ISMAEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - ". Expte. N° 7074/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 17/02/2025 12:16.

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.

1) Téngase presente que el Letrado Apoderado, en dicho carácter, otorga carta de pago total, definitivo y cancelatorio por capital y planilla de capital reclamado en el escrito de demanda.

2) Pasen los autos a resolución del pedido de regulación de honorarios por la ejecución de sentencia.- ICDCM - 7074/16 -

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.